

En los años de Setecientos Veintay Seis y Veintey  
 nueve para ayuda a los gastos que se hicieron en los Recon-  
 cimientos que se hicieron por diversos artifices de dho. azud, sobre  
 que esta *Tru. Resoluc.* se le deba p[er] dha. cantidad en el  
 quando el caso de lo que se le considerase por las Baulas que  
 posee = Thaviendolo oyd, y los dos Reibos que exhibe dados  
 por el Sr. D. Pedro Carrillo, Comisario desta dependien-  
 cia: teniendo presente que la obra de dho. azud se esta practicando  
 de por el tenor Convidor, en virtud de R. orden. Acordo  
 que dho. Sr. ayuda ante su <sup>ria</sup> para el referido abono.

*Licencia para la  
 venta de libras.*

La *Tru.* auada licencia para la venta de libras en los p[ro]p[os]  
 tos publicos a precio de ocho mar. la libra, vasso las forma  
 Cidades que estan prebenidas en uno de los Capitulos del Regla-  
 mento de Fieles Executores, por haver manifestado el Sr. D.  
 Juan Ignacio Nabarro, *Reor.* que lo es actualmente, Acortar

*Carta.*

ya *Saronadas* / *Tru.* de Salamanca de Veintey Seis de  
 Junio deste año. Mencionando el p[ro]p[os]to que tiene per-  
 tencia en el R. Consejo, sobre pretendiendo In Capitulo en  
 sus Ayuntamiento, y funciones publicas, entrar con el distintivo de  
 barbon, siendole preciso, manifestar al Consejo los Exemplares  
 que en este asunto an ocurrido, con las demas Circunstancias  
 que Comprehende, y concluye suplicando a esta *Tru.* se  
 digna auoaliarla, y que el est. de este Ayuntamiento forme  
 certificacion a continuas. del despacho que la acompaña. Th  
 haviendola oyd. Acordo que p[er] el primer Cavildo hadina-  
 rio se traigan los Exemplares que en este asunto se encon-  
 traren, p[er] R. Resoluc.

*En el año de 1726*

*Juan Lopez Brea* *Francisco* *Diego de Salazar*